



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCIARENA, Diego Raúl
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PASQUINELLI, Gabriela
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

GONZÁLEZ, Leticia Adriana

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 36° Reunión -

**- 2° Sesión
Extraordinaria**

-

Mar del Plata, 3 de enero de 2011

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Himno Nacional
3. Decreto de convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

5. Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias y materia prima ubicados dentro del inmueble propiedad de la firma SADOWA S.A. (expte 2585-FV-10)
6. Artistas Callejeros de la Rambla: Solicitan se les permita continuar realizando sus espectáculos en la Rambla Casino. (nota 696-NP-10)
7. Modificando el artículo 7° de la Ordenanza 18.829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social (Ley N° 13.863/09) (expte 2362-D-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los tres días del mes de enero de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública Extraordinaria consensuada en el día de la fecha y que tiene que ver con los artistas callejeros, que usaron la Banca 25 y con los trabajadores de SADOWA.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 02 Mar del Plata, 03 de enero de 2011. Visto el Acta de la Comisión de Labor Deliberativa, por la cual, varios señores concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: artículo 1° : Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 3 de enero de 2011, a las 15,00 hs., a los efectos de considerar el siguiente temario: Expte 2585-FV-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias y materia prima ubicados dentro del inmueble propiedad de la firma SADOWA S.A. Nota 696-NP-10: Artistas Callejeros de la Rambla: Solicitan se les permita continuar realizando sus espectáculos en la Rambla Casino. Expte 2362-D-10: Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 7° de la Ordenanza N° 18.829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social (Ley N° 13.863/09). Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria HCD”

- 4 -

**DECLARACIÓN DE URGENCIA
E INTERES PÚBLICO**

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68° apartado 5°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 5 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS
A EXPROPIACIÓN LOS BIENES MUEBLES CONSTITUIDOS
POR TODAS LAS INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y
MATERIA PRIMA UBICADOS DENTRO DEL
INMUEBLE PROPIEDAD DE LA FIRMA SADOWA S.A.
(expte 2585-FV-10)**

Sr. Presidente: Concejál Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Si bien hay acuerdo para que este proyecto salga aprobado en esta sesión, quería recomendar y haber solidario al Cuerpo de este pedido, de una pronta promulgación, porque la Ordenanza en sí carecería de sentido si no está promulgada y se convierte en una herramienta para los trabajadores a fin de seguir las cuestiones que correspondan ante la Provincia de Buenos Aires o ante el nivel judicial. Si bien está establecido que existe un lapso para la promulgación, pedimos la solidaridad del Cuerpo para expresarse en el mismo sentido de una pronta promulgación.

Sr. Presidente: Concejál Baragiola.

Sra. Baragiola: Para expresar el acompañamiento por lo expresado por la concejál Beresiarte por parte de la bancada de Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Concejál Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En el mismo sentido que la concejál Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejál Martín Aiello.

Sr. Aiello: Para adelantar el voto de Acción Marplatense, para darle prontitud a la promulgación así los trabajadores pueden tener una herramienta para garantizar la continuidad laboral.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular.

-Aplausos de los presentes.

- 6 -

**ARTISTAS CALLEJEROS DE LA RAMBLA: SOLICITAN
SE LES PERMITA CONTINUAR REALIZANDO
SUS ESPECTÁCULOS EN LA RAMBLA CASINO
(nota 696-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejál Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: El Bloque de Acción Marplatense va a votar el texto que tiene la Secretaría del Concejo y sugeriría la lectura del mismo.

Sr. Presidente: Por Secretaría, como pide el concejál Monti, vamos a leer el texto.

Sr. Secretaria: (Lee) Proyecto de Ordenanza, Artículo 1°- Autorícese al Departamento Ejecutivo a permitir el uso del espacio público que utilizan los artistas callejeros en la extensión de la Plaza España y Plaza de las Américas en el horario que éste determine. Artículo 2°- Comuníquese.

Sr. Presidente: Concejál Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, Señor Presidente. La verdad que ahí pude escuchar la redacción del texto que propone el bloque oficialista y lo que hace precisamente este texto es no definir, no resolver, ni intentar dar un mensaje claro de qué es lo que piensa este Cuerpo. Porque se habla de la Plaza España y la Plaza de las Américas, -si mal no escuché, y la verdad que lo que la gente, los trabajadores y lo cantantes populares vinieron hoy a este Concejo precisamente fue a buscar una definición o una definición un poco más clara quizás que la que está proponiendo el bloque de Acción Marplatense. Sabemos que por ahí la redacción de este proyecto responde más que nada a una coherencia política con la del Intendente Municipal, el Intendente Municipal evidentemente tiene la necesidad de que en la rambla no se continúen realizando estas clases de espectáculos y es por eso que el bloque de Acción Marplatense hoy en día propone esa redacción. Nosotros estamos redactando señor Presidente, que luego le voy a acercar por la Secretaría -una vez que lo tengamos concensuado con distintos concejales- otro proyecto de Comunicación que más o menos diría lo siguiente: "Que el Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que los trabajadores continúen trabajando como lo vienen haciendo por más de las últimas dos décadas", mientras que el Concejo

Deliberante en pos de lo que habíamos dicho hoy trabaja en la realización de una Ordenanza definitiva que está presentada por el concejal Schüttrumpf. ¿Y nosotros por que planteamos esto? Porque el Ejecutivo de buenas a primeras determinó que la rambla no era un lugar propicio para realizar estas actividades y en vez de tomarse el trabajo de consensuar con los trabajadores, de buscar una salida que sea consensuada, dialogada, que sea llevada a cabo entre todos optó por cercenar derechos, por recortar posibilidades laborales, por no importarle la historia, optó por lo más fácil el Ejecutivo Municipal, no hizo la parte más difícil, que es que sus medidas sean consensuadas, sean llevadas adelante, sean legítimas y sean tenidas en cuenta por todos. Y la verdad señor Presidente, que hoy cuando en Mar del Plata se habla de que es una de las ciudades del país más golpeada por el desempleo, donde se habla que en Mar del Plata muchas de las necesidades de no solamente los marplatenses sino los argentinos, es encontrar una fuente de recursos legítimos, una medida como esta que atenta con el trabajo que tienen muchas familias de nuestra ciudad y de nuestro país, la verdad que no la vemos adecuada. Es por eso señor Presidente que nosotros cuando terminemos ahora la redacción de este proyecto se lo vamos a alcanzar porque estamos convencidos de que es un atractivo turístico. Y hoy usted en sus palabras decía que Mar del Plata desde la década del '40 recibe turismo sindical, popular, social y la verdad que muchos de los que participan y son espectadores de estos espectáculos es gente que por ahí no tiene los recursos necesarios para poder ir a un teatro, o poder ir a una sala o poder ir a distintos lugares a ver un espectáculo, razón por la cual acuden a esos lugares. Y vemos que estos lugares están siempre rodeados de mucha gente porque evidentemente lo que hacen los artistas a la gente le gusta, si no, no hubieran estado más de 20 años trabajando en esos lugares.

-Siendo las 16:02 ingresa el concejal Katz y continua el

Sr. Maiorano: Es por eso señor Presidente que nosotros vamos a proponer a este Cuerpo una redacción que plantee que el Ejecutivo administre los medios necesarios para que la gente siga trabajando en el lugar que lo venía haciendo en la rambla del Partido de General Pueyrredon, que garantice las medidas para que ese trabajo no cause molestias a los vecinos y que mientras se trabaje en la redacción de una reglamentación que establezca cuáles son los lugares permitidos, cuáles son los lugares prohibidos, cómo se debe trabajar, cuáles son los elementos que se debe tener y cuáles son los derechos y obligaciones tanto de las personas que hacen el espectáculo como del Estado Municipal. Así que señor Presidente ese va a ser nuestro proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Señor Presidente. La verdad que el eje del debate hoy estaba planteado de una manera diferente, lo que nosotros tenemos que definir señor Presidente es si vamos a autorizar a estos trabajadores a seguir actuando en la rambla o no. Y en ese sentido yo no voy a acompañar la propuesta del oficialismo, yo creo que lo que nosotros tenemos que ser claros –y hoy lo expresamos casi todos los bloques cuando hablamos en la primera intervención- nosotros éramos claros en solidarizarnos con ellos para que sigan trabajando en la rambla. Entonces yo estoy más cerca de acompañar la postura del radicalismo, en el sentido de votar una Comunicación donde se arbitre los medios, donde se pueda reglamentar pero no que se les prohíba a estos artistas populares seguir trabajando en la rambla donde lo vienen haciendo durante muchísimos años. En tal sentido entonces desde este bloque vamos a acompañar la lucha que están llevando adelante y vamos a acompañar que ellos a partir de hoy mismo sigan trabajando en la rambla, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Señor Presidente, la verdad que ahora le tiran la papa caliente al Concejo Deliberante cuando los funcionarios del Ejecutivo que deberían haber actuado en tiempo y forma no lo hicieron y tenemos una responsabilidad, que es tomar una decisión respecto a lo que ellos están reclamando. Y a mi me parece que sabemos que hay dos posturas, la que se acaba de leer por Secretaría y la que acaba de proponer el concejal Maiorano que es la que hemos consensuado algunos bloques de la oposición. Nosotros queremos que se discuta la Ordenanza estableciendo un permiso para que los artistas callejeros puedan actuar en las calles de Mar del Plata como lo hacen en cualquier lugar del país o del mundo inclusive, pero mientras tanto se discuta este proyecto estamos de acuerdo absolutamente en que sigan trabajando en la rambla. Esta es la posición del bloque del GEN.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En mi intervención anterior habíamos hablado de Liliana Domínguez, que este Concejo Deliberante la había reconocido por su actividad en materia cultural, declarada de interés de este Concejo Deliberante su actividad. Y hoy en día le estamos diciendo “vos ya no podés cantar más”, realmente no seríamos congruentes. Tampoco uno quiere como dijo el concejal Katz en la segunda intervención hacer un discurso para el aplauso de los artistas populares y callejeros porque es verdad que hay un argumento muy fuerte del oficialismo que es la potestad que tiene el Estado municipal de regular los espacios públicos. Y en eso uno está de acuerdo por eso el tema de la reglamentación como decía el concejal Garciarena y otros concejales preopinantes, uno está de acuerdo. Pero bajo ningún punto de vista, nosotros, este concejal peronista va a votar una manera de restricción a un derecho tan importante como es el derecho al trabajo. Indudablemente, enfáticamente ratifico lo hablado precedentemente, vamos a votar en este caso no en el criterio o en sintonía de la postura del gobierno, sino que estamos muy cercanos a la posiciones de los concejales de la oposición. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pediría que me alcancen el texto y por otro lado estamos haciendo algunas consultas al reglamento porque hay una observación que es importante. En Labor Deliberativa presupusimos que por mayoría simple se puede votar un despacho, estamos haciendo algunas consultas que nos dicen que son dos tercios. Con lo cual ninguna de las dos propuestas tendría los dos tercios, lo planteo porque en este momento la Secretaria administrativa está cerciorándose de eso. Esto lo digo para no seguir y terminar votando o una cosa u otra pero que sea inválida, con lo cual ninguna de las dos posturas garantizaría tener un despacho que legalmente tenga validez. De acuerdo a lo conversado con algunos concejales y Presidentes de Bloques, si el resto del Cuerpo está de acuerdo vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio. Pongo a votación la solicitud de un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 16:11 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 16:28 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Concejales Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, evidentemente el tema reglamentario y la necesidad de contar con los tercios dos va a provocar que ninguna de las propuestas salga aprobada. Me parece que lo que estamos dejando igualmente al medio es que más allá de la postura del oficialismo de buscar otros lugares, otras alternativas, pone el proyecto que están presentando bajo la atribución del Departamento Ejecutivo, queda un plazo desde que suponiendo que se sanciona esa Ordenanza hasta que efectivamente se concrete, quedan un montón de días en el mes de enero que la gente se queda sin trabajar señor Presidente. Lo que me parece es que tendíamos que haber generado un mecanismo con mucha antelación, estamos discutiendo esto el día 3 de enero cuando todos sabemos que en Mar del Plata esta gente seriamente puede trabajar entre 30 y 40 días, 45 días como mucho y lo que estamos consumiendo es el plazo. Nosotros vamos a insistir con la propuesta presentada de permitir la actuación y el trabajo de esta gente en la rambla casino como están hasta ahora, no nos negamos a buscar en el futuro otras alternativas que sean consensuadas con ellos. Pero nosotros insistimos que en este momento tenemos que votar una continuidad laboral para estas familias que de otra manera se quedarían en la calle. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Adhiriendo a las palabras del concejal preopinante y sabiendo, siendo conciente que quizás lamentablemente como están repartidos los votos en este Concejo Deliberante va hacer que ninguna de las dos posturas salga aprobada en el día de la fecha. Y sabemos que la postura que los bloques han presentado para que la gente continúe trabajando en la rambla como lo han hecho durante los últimos 20 años hasta tanto se apruebe una Ordenanza que reglamente el funcionamiento de los artistas callejeros en espacios públicos. Sabemos que la no aprobación de esto puede producir el archivo de la nota que presentaron los artistas callejeros. Y la verdad que no es agradable que se archive un pedido de vecinos, de trabajadores en un Concejo Deliberante, pero también sabemos que si esto vuelve a Comisión va a ir a las Comisiones donde Acción Marplatense tiene mayoría. Y la verdad que vaya a las Comisiones donde Acción Marplatense tenga mayoría y plantee lo mismo que está planteando hoy acá, y como que continúe con el tema, y alargue la agonía, yo prefiero sinceramente señor Presidente nosotros plantear que queremos aprobar este proyecto y que sea Acción Marplatense que diga que no quiere que los artistas callejeros trabajen en la rambla y prefiero que se archive hoy pero que la gente sepa bien en Mar del Plata quién es quién señor Presidente. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Concejales Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Gracias, señor Presidente. Yo creo que si los concejales estamos la verdad movilizados por este tema es porque nos preocupa la situación laboral de los artistas callejeros vuelvo a insistir, estamos preocupados y ocupados por eso presentamos un proyecto que regula la actividad de los artistas en la vía pública. Insisto también en que acá había un problema de una inacción que nos preocupa de parte de las autoridades municipales encargadas de atender esta cuestión, que no han prestado atención al proyecto que nosotros presentamos, que no han acercado ninguna sugerencia, que hace dos años que está presentado este proyecto y sabiendo Acción Marplatense que tiene mayoría no lo ha aprobado, entonces evidentemente nos cuesta a nosotros tomar una resolución porque no tenemos los votos necesarios. Estamos absolutamente a favor de que la gente siga trabajando como lo viene haciendo hasta ahora en la rambla casino. Pero de todas maneras quiero decir una cuestión novedosa, yo voy a acompañar las palabras del concejal Maiorano, que cada uno vote lo que le parezca y que cada uno se haga cargo de la resolución que toman en este día. Pero hoy está vigente y yo lo comenté en la reunión de Presidentes de bloque una Ordenanza, que es la 12386 que regula algunas de las cuestiones que tienen que ver con la actividad de los artistas callejeros. Y la Ordenanza 12386, solicito permiso para leer señor Presidente en su artículo 7° dice: "que el Departamento Ejecutivo a través del Ente de Cultura podrá disponer la reubicación de cualquier artista callejero dentro o fuera del predio elegido por este, cuando la carga de ese espacio se vea saturada, la actividad perturbe a viviendas o comercios vecinos u obstruya la libre circulación. Ante la constatación de que la actividad genera molestias a vecinos o transeúntes mediante resolución fundada se determina la caducidad de la autorización". Y la 11386 en su artículo 1° dice: "Autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos a los artistas callejeros para actuar en plazas, parques y paseos públicos en los que no se encuentre prohibida la labor". De acuerdo a esta Ordenanza no está prohibida esta labor en la rambla casino señor Presidente, tenemos una Ordenanza en vigencia que los autoriza a trabajar en la rambla y que además de acuerdo a lo que dice la Ordenanza nada tiene que hacer Inspección General, nada tiene que hacer la Secretaría de Gobierno. Yo creo que si esto hoy no sale aprobado –que ellos sigan trabajando en la rambla- no se tienen que dirigir más al Secretario

Ciano o al señor Bruzzeta, van a tener que hablar con la gente de la Secretaría de Cultura porque es lo que establece la Ordenanza. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. El concejal Garciarena tiene razón estamos tratando esto el 3 de enero, si se hubiera planificado –estoy hablando por parte del gobierno comunal- en un tiempo razonable, en este estadio seguramente no nos encontraríamos sin ninguna duda. No coincido con alguna posición de algún concejal opositor en decir que todos los concejales de Acción Marplatense no les importan el destino laboral de los compañeros trabajadores artistas callejeros, no es cierto eso. Ellos están buscando otras alternativas que no son las que otros concejales consideramos porque vamos a votar la nota original que es que trabajen en la rambla. Así que ratifico por segunda vez mi voto en el sentido de que los trabajadores artistas, que están hace 24 años trabajando ahí en ese espacio público sigan trabando en la rambla. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración los dos despachos de Ordenanza. En primer término en consideración el despacho originado en la Unión Cívica Radical que consta de un artículo. En general, sírvanse en marcar sus votos por la positiva, como decíamos no tiene los dos tercios con lo cual el despacho pasa a archivo. En consideración el despacho generado por Acción Marplatense, que es un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos por la positiva: tampoco reúne los dos tercios con lo cual también tiene destino de archivo al igual que el anterior despacho. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

- 7 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 7° DE LA O-18.829,
REFERENTE AL FONDO MUNICIPAL DE
INCLUSIÓN SOCIAL (LEY N° 13.863/09)
(expte. 2362-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos, Aprobado. No habiendo más tema que tratar se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 16:37

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-14442: Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias y materia prima ubicados dentro del inmueble propiedad de la firma SADOWA S.A. (Sumario 5)
- O-14443: Modificando el artículo 7° de la Ordenanza 18.829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social (Ley N° 13.863/09) (Sumario 7)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN: 3 de enero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14442

EXPEDIENTE N° : 2585

LETRA

FV

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes muebles constituidos por todas las instalaciones, maquinarias y materia prima, ubicados dentro del inmueble sito en la Av. Constitución 10300 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la firma SADOWA S.A. y que se encuentran detallados en los autos caratulados “SADOWA S.A. S/ Quiebra” de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Los bienes a que hace referencia el Artículo 1°, serán cedidos en propiedad a título oneroso, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO “FRIGORIFICO RECUPERAR LIMITADA” registrada bajo el numero 010555 por la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 159° - Incisos d) y e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a formalizar dicha cesión mediante el instrumento pertinente.

Artículo 3°.- Declárase la urgencia en el procedimiento expropiatorio. El Departamento Ejecutivo dispondrá los medios que resulten necesarios a efectos de tomar inmediatamente posesión de los bienes.

Artículo 4°.- Una vez efectivizada la expropiación referida en el Artículo 1°, deberá comunicarse tal circunstancia al Juzgado Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “SADOWA S.A. s/Quiebra”, requiriendo disponga los medios necesarios que posibiliten la urgente toma de posesión de los bienes sujetos a expropiación.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 3 de enero de 2011

N° DE REGISTRO : O-14443

EXPEDIENTE N° : 2362

LETRA

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 8° de la Ordenanza n° 18829, referente al Fondo Municipal de Inclusión Social – Ley n° 13.863 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 8°.-** Aféctanse a partir del Ejercicio 2010, los recursos provenientes de la Ley n° 13.863 Fondo Municipal de Inclusión Social, a las partidas destinadas a atender los programas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social. En ningún caso se podrán afectar dichos recursos a partidas destinadas al pago de salarios u otros emolumentos del personal de planta permanente municipal.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-